Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 007 -2012/DP

Lima, 10 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 108-2012-DP/OGDH que adjunta los Memorandos Nº 148-2012-DP/OPPRE y Nº 18-2012-DP/OD-LIMA; mediante el que se solicita emitir la resolución que autorice la designación del Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoria del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante los documentos de visto, se solicita la emisión de la resolución que autorice la designación de don Walter Edgardo Ávila Teshiroqui, en el cargo de Jefe de Área, con Nivel y Categoría D5, actual Plaza 287, de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, a partir del 3 de febrero del 2012;

Que, mediante Memorando Nº 290-2011-DP/OD-LIMA, la Jefa de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de la Oficina Defensorial de Lima, solicita se realice la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Jefe de Área, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 287 de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 0013-2011/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa Nº 056-2011/DP, incluyen el cargo de Jefe de Área, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 287; la misma que se encuentra vacante, siendo necesario contratar personal de reemplazo mediante convocatoria pública de méritos;

Que, según los documentos de visto y conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por el abogado Walter Edgardo Ávila Teshiroqui, ganador del concurso público de méritos convocado para tal efecto; por lo que es procedente formalizar la designación solicitada;

Defensoría del Pueblo

Que, mediante el memorando N° 148-2012-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con lo dispuesto por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y con el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR y estando a lo dispuesto por la Resolución Defensorial N° 005-2012/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **DESIGNAR** al abogado **Walter Edgardo ÁVILA TESHIROQUI** en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, en la Plaza 287, a partir del 03 de febrero del 2012.

Regístrese y comuníquese,

Fernando Castañeda Portocarrero
Adjunto en Asuntos Constitucionales (e)
Encargado del Despacho del Defensor del Pueblo